



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA COLOMBIA





Libre Competencia

DERECHO COLECTIVO



Libre Competencia
**DERECHO
COLECTIVO**



Libre Competencia

DERECHO COLECTIVO



Libre Competencia
**DERECHO
COLECTIVO**



Libre Competencia

DERECHO COLECTIVO



La libre competencia
es la columna
vertebral de una
economía de mercado

“La libre competencia económica
es un derecho de todos que supone
responsabilidades”

(Art. 333 C.P.)



“La cartelización empresarial es la conducta más escandalosa en la que puede incurrir un empresario”

(OCDE)



“El éxito empresarial está en:

- (i) rivalidad;
- (ii) rivalidad; y
- (iii) rivalidad”

(Michael Porter)



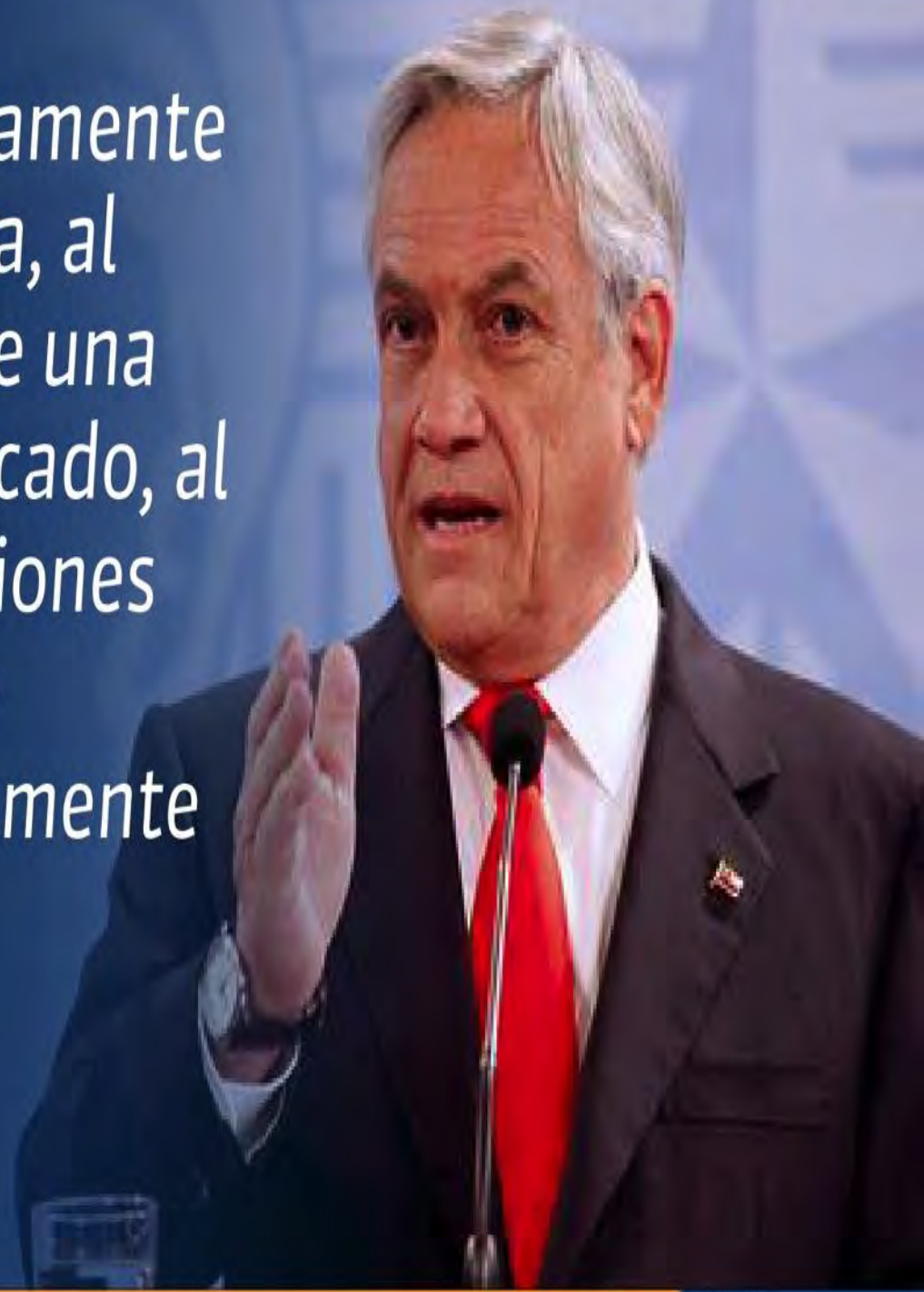
A photograph of Juan Manuel Santos, President of Colombia, speaking into a microphone. He is wearing a light blue button-down shirt. The background is slightly blurred, showing some text like "Acuerdo" and "PROS".

“La libre competencia
garantiza que la
economía esté al
servicio de todos y no
de unos pocos”

Juan Manuel Santos
Presidente de Colombia

“La cartelización no solamente es un atentado a la ética, al buen funcionamiento de una economía social de mercado, al prestigio de las instituciones empresariales, sino que también daña profundamente a los consumidores”

Sebastián Piñera
Ex Presidente de Chile





"El capitalismo sin ética es el peor de los sistemas económicos"

Miguel Gómez Martínez

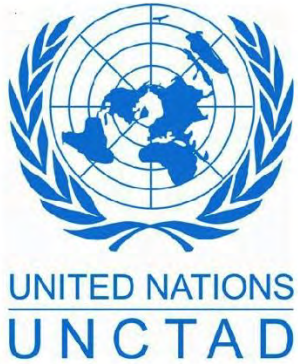


UNCTAD (2013):

“Cuando los cárteles se relacionan con los llamados bienes o servicios esenciales que satisfacen las necesidades básicas de la vida cotidiana, el efecto en los pobres es particularmente dañino.

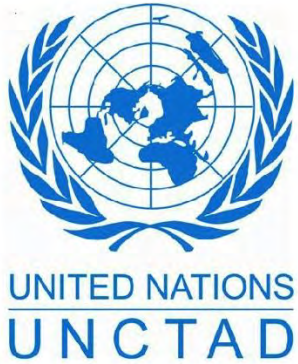
(...)

Como consumidores, los pobres se ven afectados por los precios más altos de los bienes o servicios esenciales que fijan los carteles. Aunque estos últimos perjudican a todos los consumidores, los pobres soportan una carga desproporcionada. Los consumidores pobres pueden verse obligados a reducir su consumo del producto cartelizado, o a renunciar a otros productos para poder adquirir los bienes esenciales.”



UNCTAD (2013):

Para que el derecho y la política de la competencia beneficien a los pobres, el organismo regulador de la competencia debería desempeñar un papel mayor, asignando estratégicamente sus recursos o fijando sus prioridades para combatir la conducta anticompetitiva, en particular los cárteles en los sectores que tienen más probabilidades de afectar a los pobres.



UNCTAD (2013):

Además de los cárteles de vendedores, los de compradores también pueden tener un efecto perjudicial, especialmente en los agricultores pobres. Estos cárteles se crean en torno a productos básicos importantes, como el café, el algodón, el té, el tabaco y la leche, que constituyen una fuente de ingresos esencial para un gran número de pequeños agricultores y para muchos países en desarrollo.

“El ingrediente más importante del libre mercado es la competencia. Pero hoy en día muchas compañías están incurriendo en prácticas que restringen la competencia”

“En resumen, la competencia es buena para consumidores, trabajadores, empresarios y para nuestra economía”



@WhiteHouse

WH
.GOV





ORDEN EJECUTIVA

Presidente Barack Obama
15 de abril de 2016

“Ciertas prácticas de negocio, tales como la colusión (cartelización), la manipulación de licitaciones, la fijación de los salarios, así como conductas exclusionarias y ciertas fusiones, impiden la competencia y erosionan la base de la vitalidad económica de América.”

“Los resultados inmediatos de tales conductas -precios más altos y niveles más bajos de servicio al cliente, menor innovación, menor número de nuevas empresas en el mercado y pocas oportunidades para los trabajadores- pueden afectar a los estadounidenses en todos los ámbitos de la vida.”

“La mayoría de las quejas por violaciones a las normas de competencia son presentadas por empresarios en contra de otros empresarios.



Incluso el empresario más monopolista (cartelista) desaprueba todos los monopolios (carteles), salvo el suyo.

Nos podemos reír de esto como un simple ejemplo de la naturaleza humana, pero no podemos reírnos del hecho de que el efecto de las prácticas monopolísticas (cartelistas) que cada grupo empresarial impone para su propio beneficio, inevitablemente destruye el poder de compra de la nación como un todo.”

Franklin Delano Roosevelt

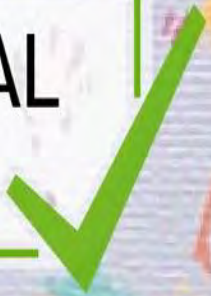


Pete Cashmore

Fundador de Mashable, uno de los blogs de noticias de internet más influyentes en la actualidad.

“Realmente debemos competir contra nosotros mismos, porque no podemos controlar el desempeño de los demás.”

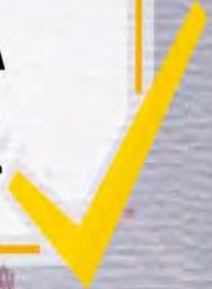
EL BIENESTAR GENERAL
de los consumidores



EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO
de los mercados y sectores de la economía



LA EFICIENCIA
económica



GARANTIZA EL BIENESTAR
DE LOS CONSUMIDORES

♥ Enamorar
a los clientes

más bienes

Mejor servicio
al cliente

+ baratos

+ atención

+ más

mejores
bienes

Con más
diseño

tecnología

+

innovación

más.
funcionalidad

mejores
garantías

♥
enamorar
clientes

Garantiza el adecuado funcionamiento
de los mercados y sectores de la economía:

**ENTRE MÁS COMPETIDORES,
MEJOR PARA LOS MERCADOS**



Garantiza el adecuado funcionamiento de los mercados y sectores de la economía:



Nadie quiere invertir en sectores cartelizados



Nadie quiere invertir en sectores con un dominante que abusa impunemente de su posición



Garantiza el adecuado funcionamiento de los mercados y sectores de la economía:



La competencia genera empresas competitivas



Con empresas competitivas se pueden conquistar mercados

Con empresas competitivas se puede superar la competencia que generan los procesos de apertura, globalización, tratados de libre comercio ...



**LA ZONA DE CONFORT
ES UN HERMOSO LUGAR
PERO NADA CRECE ALLÍ...**

ANÓNIMO



“El mejor de todos los beneficios de un monopolio es una vida tranquila”.

John Hicks



JAPÓN

16%
AUMENTO
DE PRECIOS
PRODUCTOS
CARTELIZADOS



SUECIA Y FINLANDIA

20 a 25%
REDUCCIÓN
DE PRECIOS
DESPUÉS de
la SANCIÓN
cartel en el
sector de asfalto



REINO UNIDO

DESPUÉS de
la SANCIÓN:
30% MENOS
RÉPLICAS de
UNIFORMES de
equipos de la liga

CONCLUSIONES - CASOS DE COLUSIÓN EN EEUU



Precios 11.3% más altos

PRODUCTOS LÁCTEOS ESCOLARES EN OHIO

Porter y Zona (1999)

Precios 18% más altos

EN ZONAS DONDE HAY COLUSIONES

Lee (1999)

36% de sobre costos

EN REDES DE ACUEDUCTO PARA VIVIENDA

Howard y Kasserman (1989)

CONCLUSIONES - CASOS DE COLUSIÓN EN EEUU



CARTEL
del ÁCIDO CÍTRICO
**Incrementó
24%**

CARTEL
de las VITAMINAS
**Incrementó
28%**

Connor (2001)

CARTEL de la LISINA
Incrementó 3,4%

Morse y Hyde (2000)

Incremento del 23 al 30%
EN SUBASTAS DE PESCADO CONGELADO
requerido por el Departamento de Defensa
de los Estados Unidos.

Froeb Koyak y Werden (1993)

CONCLUSIONES - CASOS DE COLUSIÓN EN EEUU



COLUSIÓN en
LICITACIÓN de
CARROS de
POLICÍA

Incremento de
precios entre
17-28%

Nelson (1993)

COLUSIÓN en
SUBASTAS
INMOBILIARIAS

Incremento de
32%

Kwoka (1997)

Bolotova, Connor y Miller (2008)

ESTUDIO ACERCA DE LA CONDUCTA COLUSORIA

LISINA

Aumento de
25 centavos de
dólar por libra

24,5%

ÁCIDO CÍTRICO

Aumento de
9 centavos de
dólar por libra

12%

Chart 1. Citric Acid Prices: February 1990 - March 1997

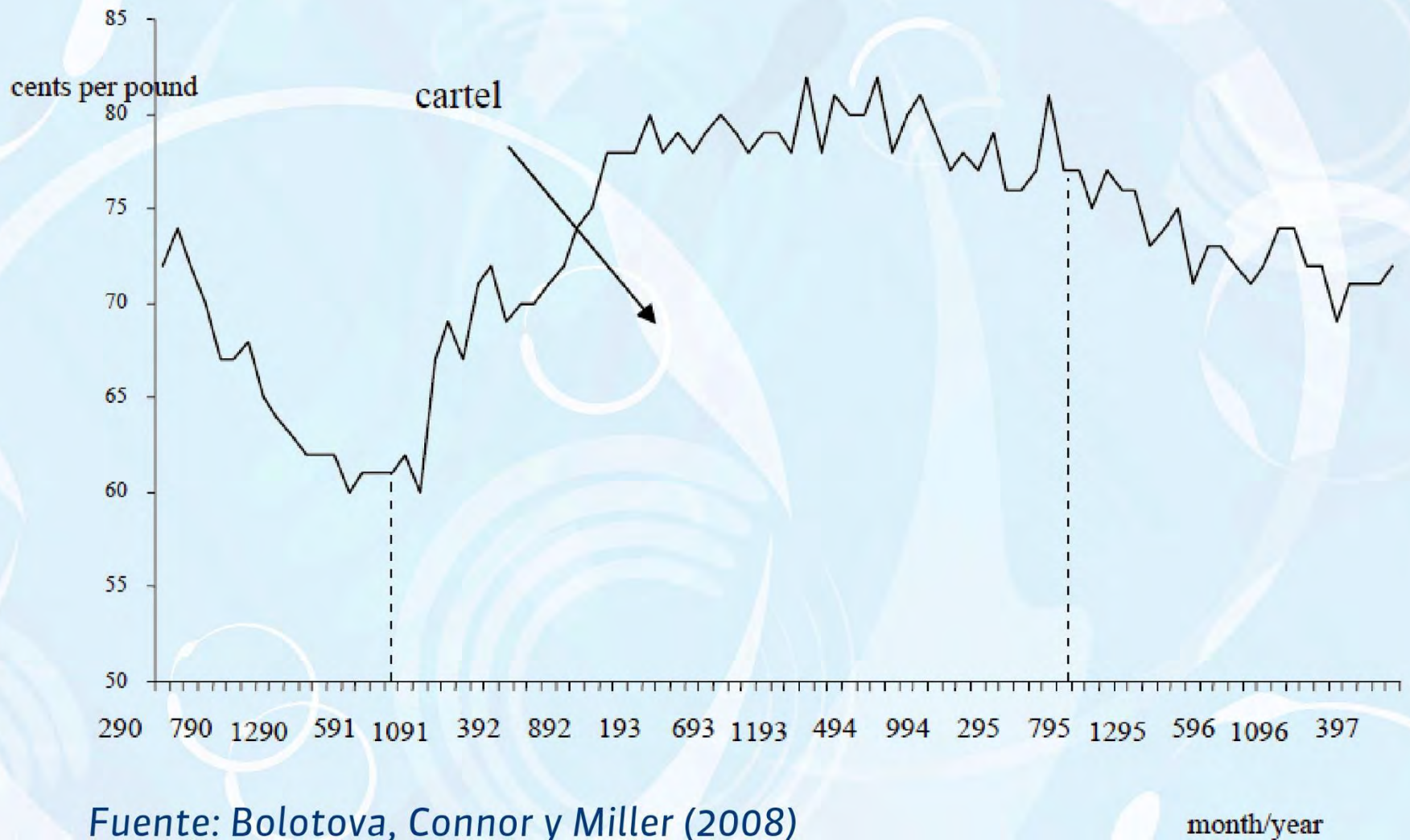
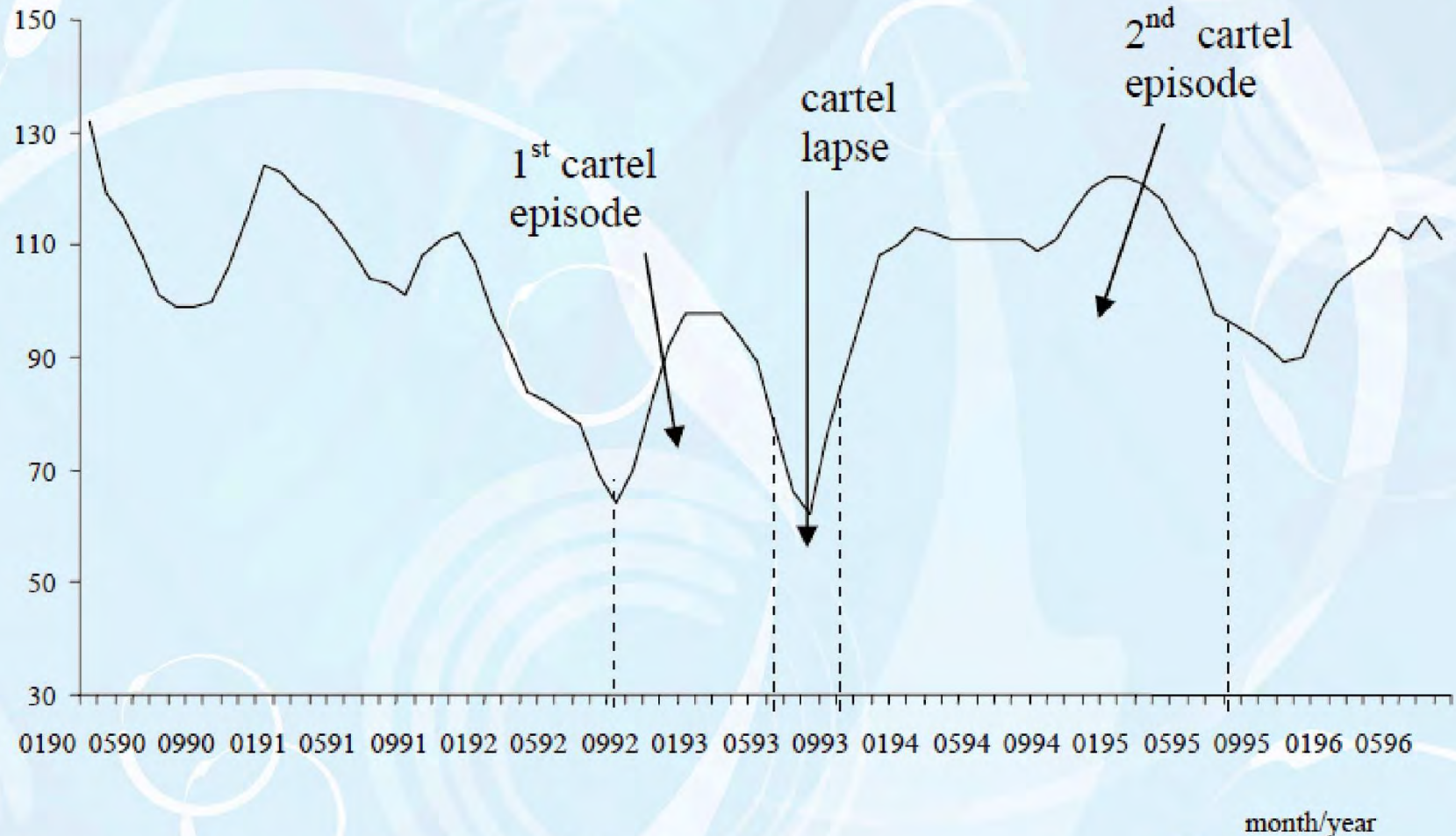


Chart 2. Lysine Prices: January 1990 - April 1996

cents per pound



Fuente: Bolotova, Connor y Miller (2008)

CARTEL DE ELECTRODOS DE GRAFITO

El ingreso de las firmas durante el periodo del cartel fue de 6 billones de dólares.

Los precios durante el cartel aumentaron entre 50 y 65% en US y hasta 90% en Canadá.

Si asumimos que el mark – up de las firmas es 50%, los ingresos de los cartelistas por el acuerdo suman 2 billones de dólares.

CARTEL DE ELECTRODOS DE GRAFITO

Las multas impuestas por varios países del mundo (EE.UU, Canadá, UE, Korea) suman cerca de 700 millones de dólares.

Dinero recuperado por demandas colectivas: aprox. 437 millones de dólares.

Las sanciones totales entonces serían aproximadamente 60% de las ganancias del cartel.

CARTEL DE GASOLINA (SUECIA)



En 1999 la Autoridad de Competencia Sueca **SANCIONÓ A 5 GRANDES EMPRESAS DE GASOLINA POR UN TOTAL DE 90 MILLONES DE EUROS.**

En 1999 el ingreso total de las firmas en este mercado fue de **1.2 BILLONES DE EUROS.**

Las 5 empresas cartelistas **TENÍAN UNA PARTICIPACIÓN DE MERCADO DE 90%.**

Paralelamente **AUMENTARON LOS PRECIOS EN 1,89 CENTAVOS DE EURO POR GALÓN.**

Según la autoridad, **LOS CONSUMIDORES PERDIERON CERCA DE 62,5 MILLONES DE EUROS** en un periodo de 5 años.

Connor y Lande (2008):

“Los carteles causan, en promedio, entre 30 y 50% de sobreprecio.”

GARANTIZA LA EFICIENCIA ECONÓMICA



**Impacto
cartelización**

15% - 60%

30%
Promedio

Mercado 5 jugadores



2 Billones año

4 jugadores cartelizados
90% del mercado



1,8 billones año



Impacto cartelización 30%



RENTAS ILEGALES



**540.000
millones año**



Algunos Carteles Empresariales **SANCIONADOS EN COLOMBIA**



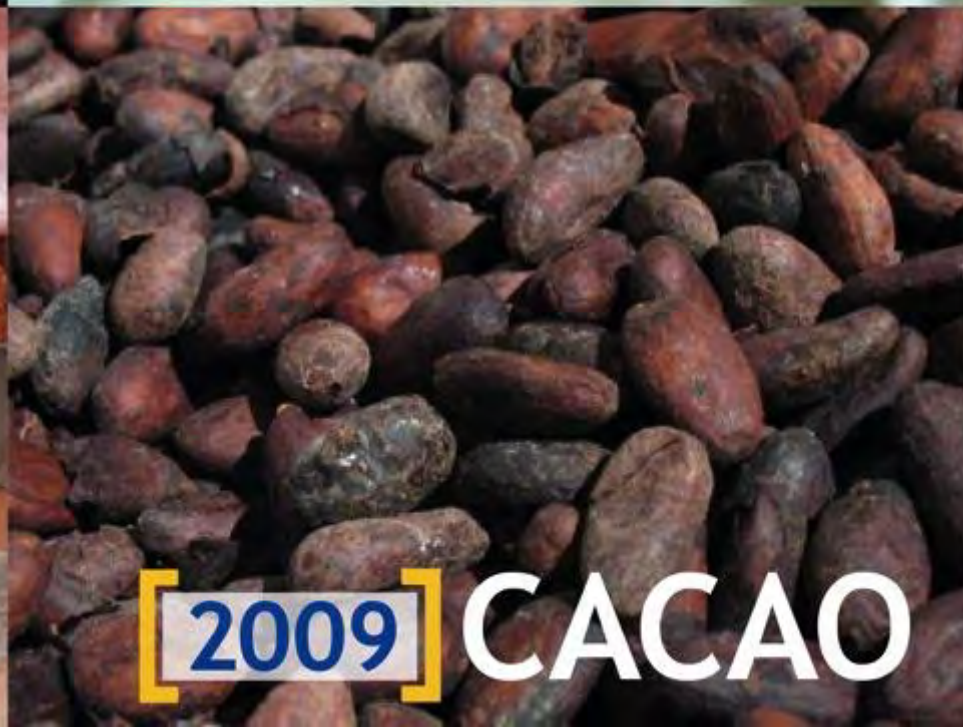
ARROZ [2005]



AZÚCAR [2010]



CEMENTO [2010]



[2009] **CACAO**

Cartel DEL AZÚCAR [2015]



Cartel DE LOS PAÑALES [2016]





DEL PAPEL HIGIÉNICO Y OTROS PAPELES SUAVES [2016]

Cartel DE LOS CUADERNOS [2016]

Traum
tagebu

Roma

Private Notizen

15

Clairefontaine

Kunst

Oxford

Sprüche

size: sketchbook

51



SUBASTAS GANADERAS

2017



Presuntos Carteles Empresariales **CON PLIEGO DE CARGOS**

Presunto Cartel DEL CEMENTO



Presunto Cartel DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN LICITACIONES PÚBLICAS



Carteles Sancionados Otros Países



FRANCIA

ESPAÑA



ALEMANIA

**UNIÓN
EUROPEA**



**ESTADOS
UNIDOS**

ALEMANIA

SALCHICHA
€338
millones



AZÚCAR
€280
millones

CERVEZA
€106,5
millones



ESPAÑA



LECHE

**€88,5
millones**



**CONCESIONARIOS
LAND ROVER**

**€3
millones**



**RECOLECCIÓN DE
BASURAS**

**€99
millones**

**€170
millones**

**FABRICANTES Y
DISTRIBUIDORAS
AUTOMÓVILES**



ESPAÑA



CARTEL DE FIJACIÓN DE PRECIOS
**PAPEL Y CARTÓN
ONDULADO**

€57.7
millones



CARTEL DE FIJACIÓN DE PRECIOS
**COMBUSTIBLES
PARA AUTOMOTORES**

€32.4
millones



CARTEL PARA REPARTIR EL MERCADO
**TURRONES
MARCA BLANCA**

€6.2
millones

FRANCIA



€192
millones

CARTEL DEL YOGUR



**HIGIENE
PERSONAL**

€605
millones

MOLINOS DE HARINA

€1
millón



€345
millones



ASEO DEL HOGAR

FRANCIA



CARTEL FIJACIÓN DE
TARIFAS E INTERCAMBIO DE
INFORMACIÓN SENSIBLE

PAPEL DE COLGADURA

€5.2
millones



MERCADO DE
COMERCIALIZACIÓN DE
CARNE DE AVES

FIJACIÓN DE PRECIOS A DISTRIBUIDORES

€15.2
millones

UNIÓN EUROPEA



CARTEL PARA MANIPULAR
TASAS DE INTERÉS
€1.700 millones

TELEVISORES
€1.470 millones



UNIÓN EUROPEA



CARTEL DE FIJACIÓN DE PRECIOS
CHIPS TARJETAS INTELIGENTES
€138 millones

CARTEL DE FIJACIÓN DE PRECIOS Y
REPARTO DE MERCADO

**CALENTADORES DE ESTACIONAMIENTO
PARA AUTOMÓVILES**

€68.2 millones



UNIÓN EUROPEA

GAMBAS DEL
MAR NORTE

€28.72
millones



RODAMIENTOS

€953.3
millones

ESPUMA

€114
millones



UNIÓN EUROPEA

INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS

5 Empresas

4 Países

- ✓ Intercambio de información entre competidores
- ✓ Reuniones periódica
- ✓ Lista de productos y servicios similares

MULTAS

Bélgica	EUR. 185 millones
Luxemburgo	EUR. 617 millones
Alemania	EUR. 49 millones
Países Bajos	EUR. 138 millones



TOTAL MULTAS UNIÓN EUROPEA: EUR. 989 millones

ESTADOS UNIDOS

CARTEL PARA MANIPULAR
TASAS DE CAMBIO

US\$ 2.500
millones



ESTADOS UNIDOS

CARTEL DE PRECIOS
SERVICIOS DE
ENVÍO DE CARGA
MARÍTIMA

US\$135
millones

CARTEL DE PRECIOS
PARTES DE
AUTOMÓVILES

US\$2.600
millones

ESTADOS UNIDOS



CARTEL FIJACIÓN
DE PRECIOS

BALINERAS
PARA PRODUCTOS
INDUSTRIALES

US\$13.5
millones



FIJACIÓN DE PRECIOS

CARTEL DE LA LISINA
Y CARTEL DE
LAS VITAMINAS

US\$197
millones

CHILE

FARMACIAS
US\$38
millones



**PRODUCTORES
DE POLLO**
US\$60
millones

DELACIÓN

Artículo 14 Ley 1340
Decreto 1523 de 2015

Programa de Beneficios por Colaboración

Programas de Clemencia (leniency -
indulgente, clemente o benevolente)

Programa de Delación

QUÉ IMPLICA LA DELACIÓN

Confesar ser parte de un cartel empresarial

Aportar pruebas que involucren al delator

Aportar pruebas que involucren a los demás empresarios del presunto cartel empresarial

Un PLUS para la investigación

BENEFICIOS

100%

del total de la multa
PARA EL PRIMER DELATOR

30% al 50%
del total de la multa

**PARA EL
SEGUNDO DELATOR**

**HASTA
25%**

del total de la multa
PARA EL TERCER DELATOR

"Quien, en general, critica la colaboración negociada está a favor, aparentemente, del código del silencio de organizaciones criminales, lo que si es reprochable".



Sergio Moro,
Juez Federal de Curitiba (Brasil) en el caso Odebrecht.

CRITERIOS DE GRADUACIÓN

PARA PERSONAS JURÍDICAS

- AGENTES DEL MERCADO -
(Art. 25 Ley 1340 de 2009)

CRITERIOS PARA PERSONAS JURÍDICAS >>>

1.

IMPACTO
sobre el mercado

2.

DIMENSIÓN
del mercado

3.

BENEFICIO
obtenido por
el infractor

4.

GRADO DE
PARTICIPACIÓN

5.

CONDUCTA PROCESAL
de los investigados

6.

- CUOTA DE MERCADO
- ACTIVOS Y/O VENTAS involucradas

7.

PATRIMONIO
del infractor

CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN DE LA SANCIÓN:

(i)

PERSISTENCIA
de la conducta
infractora

(ii)

**ANTECEDENTES O
INCUMPLIMIENTO
DE COMPROMISOS**
de órdenes de
autoridades de
competencia

(ii)

**SER LÍDER,
INSTIGADOR O
PROMOTOR**
de la conducta

Receta perfecta para proteger la Libre Competencia

◆ Institucionalidad fuerte

Presupuesto

Personal

◆ Gran capacidad sancionatoria

◆ Un buen sistema de delación

◆ Independencia

◆ Solidaridad del país frente a la lucha
contra las prácticas anticompetitivas

◆ Promoción de la competencia



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

*"Habernos metido
en el corazón
de los colombianos"*

Pablo Felipe Robledo Del Castillo
Superintendente de Industria y Comercio



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

VALORAMOS LO QUE TÚ VALORAS